



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 339/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Mario Alberto VILANOVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Políticas e Instrumentos Ambientales I, sin haber terminado de cursarla.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 339/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 339/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Políticas e Instrumentos Ambientales I, sin haber terminado de cursarla, al alumno Mario Alberto



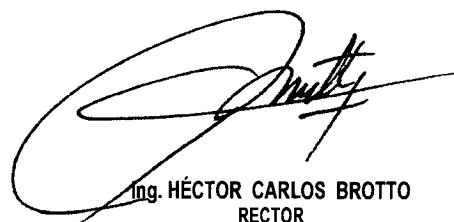
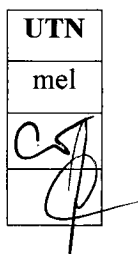
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



VILANOVA, Legajo N° 7020, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1981/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior